



“CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE SAN FRANCISCO”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.199 /

QUILLÓN, 10 MAR 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El servicio denominado **“CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE SAN FRANCISCO”**;
3. Las bases administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes del servicio denominado **“CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE SAN FRANCISCO”**;
4. Ficha técnica N°10, de fecha 08 de febrero de 2022;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/112, de fecha 09.02.2022;
6. Decreto Alcaldicio N°757, de fecha 11 de febrero de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-7-LE22;
8. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2022;
9. Resolución Alcaldía de fecha 09.03.2022;
10. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-7-LE22, denominada "**CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE SAN FRANCISCO**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 08.03.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SOC.DE ING.CONST. E INMOBILIARIA ANDES SPA., R.U.T N°76.009.662-8**, por un monto de **\$11.000.000.-** (once millones de pesos) exento de impuestos, con un plazo de ejecución de **70 días corridos**.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-7-LE22, denominada "**CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE SAN FRANCISCO**" a la empresa **SOC.DE ING.CONST. E INMOBILIARIA ANDES SPA., R.U.T N°76.009.662-8**, por un monto de **\$11.000.000.-** (once millones de pesos) exento de impuestos, con un plazo de ejecución de **70 días corridos**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación, a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.